

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10606 *TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 MOVISTAR LOYALTY, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 17 de septiembre de 2014, los respectivos socios únicos de TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U., y de MOVISTAR LOYALTY S.L.U., han acordado la fusión por absorción de esta última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo el patrimonio social de la misma a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores, conforme al artículo 44 de la citada Ley 3/2009, de oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 17 de septiembre de 2014.- El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Pablo de Carvajal González.

ID: A140050847-1